



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 07 de abril del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-27536-2025 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato registrado bajo N° 066/25 de la Sra. ROMERO, Ana Gabriela DNI N° 30.665.978.

Que mediante el presente expediente se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de profesionales de enfermería para el Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 1233/2025 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor de los enfermeros.

Que en orden N° 438 obra nota del proveedor, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación, siendo el último día laboral el 03 de marzo del 2026.

Que en orden N° 439 y 440 obra intervención del Jefe de Departamento de Enfermería y la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden N° 441 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia.

Que en la cláusula novena de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 832/21, N°188/23 Y N° 565/2023 Anexo I-III N° 01/24, Resolución M.E N°148/24 y N° 10/25; Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 38/21, N°43/22 sus modificatorias y reglamentarias; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/2021. Fondo específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N°2302/23.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 066/25, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la enfermera Sra. ROMERO Ana Gabriela DNI N° 30.665.978, siendo su ultimo día laboral el 03 de marzo del 2026. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 739/2026.-**

HRRG
PV

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica: MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande